



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los niveles de ejecución registrados para este Organismo indican la necesidad de producir modificaciones presupuestarias, con el fin de prevenir futuros desequilibrios en en los mismos.

Que dicha modificación es necesaria en razón de hacer frente a gastos que deben ser solventados por el Organismo a mi cargo, no contando con partida específica que los contenga.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Inciso "r" del Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Modifícase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado aprobado mediante Ley Provincial Nº 59 de acuerdo a la transferencia de partidas existentes a las partidas a crearse que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.-Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1º se efectúan en razón de no existir una partida dentro del presupuesto de esta Fiscalía de Estado que abarque los gastos de pago de Tasas de Justicia y regiran a partir del día de la fecha

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

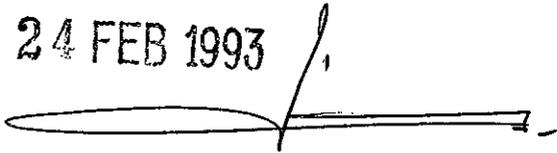
FISCALIA DE ESTADO

constituyendo autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que se determinen.

ARTICULO 39.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **015** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **24 FEB 1993**

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. Nº **015** /93.-

MODIFICACION DE PRESUPUESTO

GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO

-EN PESOS-

	Cred.Vig.	Modificación	Cred.Act.
0-1-40-1-01-012-01220-227	9.989.-	1.000.-	8.989.-
0-1-40-1-01-012-01220-236	----	1.000.-	1.000.-

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur